



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

16 JUN. 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 8.440 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra a Alcalde Titular Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 12.657 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016; La Resolución Exenta N° 460, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 01 de Junio de 2016, que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa cultural denominada "Tito Beltrán y Roberto Bravo en concierto en la plaza de Armas de Vicuña"; y convenio suscrito con fecha 24 de Mayo de 2016, que aprueba a ejecución de la iniciativa cultural denominada "Tito Beltrán y Roberto Bravo en concierto en la plaza de Armas de Vicuña", suscrito entre Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra a, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la educación y la cultura; El Fondo Regional de Iniciativas Culturales tiene como objetivo financiar iniciativas que tiendan a preservar y valorar nuestro patrimonio, fortaleciendo nuestra identidad local, fomentando la creación, difusión y desarrollo artístico cultural.

Que con fecha 24 de Mayo de 2016, se suscribió convenio con el Gobierno Regional de Coquimbo, para la de la iniciativa cultural denominada "Tito Beltrán y Roberto Bravo en concierto en la plaza de Armas de Vicuña".

DECRETO 24371

APRUÉBASE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa cultural denominada "Tito Beltrán y Roberto Bravo en concierto en la plaza de Armas de Vicuña"; convenio suscrito con fecha 24 de Mayo de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 9.000.000.-, el plazo de ejecución del proyecto no podrá exceder al 30 de Noviembre de 2016.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.04, denominada Reinauguración Plaza de Armas de Vicuña, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2016.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición a don Claudio Telias Ortiz, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/HRP/mrc
DISTRIBUCIÓN:

1. Gobierno Regional de Coquimbo.
2. Alcaldía.
3. Claudio Telias Ortiz.
4. Transparencia Municipal.
5. Dirección de Administración y Finanzas.
6. Encargado Programa.